



CONCURSO DE ARTÍCULOS ACADÉMICOS SOBRE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

BASES, CONDICIONES Y PAUTAS DE PUBLICACIÓN

1. FUNDAMENTACIÓN

En la actualidad, la universidad argentina se constituye en base a tres funciones sustantivas; la docencia, la investigación y la extensión; ésta última se caracteriza por ser la que promueve la creación y fortalecimiento del vínculo entre la universidad y la sociedad. Como práctica colectiva y dialógica, la extensión, pone en juego a diversos actores comunitarios, institucionales y universitarios, en pos de proveer soluciones a problemáticas sociales concretas.

En este sentido, pensar la extensión universitaria como función sustantiva de la universidad requiere ineludiblemente remitirse a la gesta reformista de 1918. Hace más de 100 años, un grupo de estudiantes, graduados y docentes universitarios decidieron levantarse frente a un sistema universitario que representaba intereses conservadores y monásticos, para dar inicio a una nueva universidad en nuestro país y en la región. La Reforma de 1918 representó un punto de inflexión en el sistema universitario argentino y dio vida a la universidad que hoy conocemos, introduciendo ideas y sentidos que hasta la actualidad constituirán los pilares sobre los que caminan las universidades argentinas. En ese contexto, la universidad se piensa y se define extensionista desde su misión, promoviéndola como una de sus tres funciones sustantivas, en integración con la docencia y la investigación.



Hoy, 100 años después de aquella gesta histórica, resulta fundamental construir espacios de debate y reflexión en torno al camino trazado hasta la actualidad y definir en conjunto las proyecciones a futuro para nuestras universidades y, en particular, para la extensión universitaria.

En el marco del Centenario de la Reforma Universitaria de 1918, la Secretaría de Políticas Universitarias propone un conjunto de acciones de conmemoración, reflexión y producción a desarrollarse bajo el nombre **#100REFORMAUNIVERSITARIA “IDEAS QUE SON FUTURO”**.

En esta línea, desde la Dirección Nacional de Desarrollo Universitario y Voluntariado (en adelante DNDUyV), a través de la Coordinación de Extensión Universitaria y Vinculación Tecnológica, llevaremos adelante una publicación digital sobre Extensión Universitaria de producción conjunta entre todos los actores del sistema universitario.

Consideramos tarea fundamental la reflexión y producción conjunta para la definición de rumbos y desafíos futuros. Continuar el camino de jerarquización de la extensión propuesto en el Plan Estratégico de la REXUNI, requiere aunar esfuerzos para superar posibles prácticas individuales y desintegradas dentro del sistema, dando paso a proyectos participativos y de construcción colectiva. Para esto, será necesario poner en dimensión los aportes teóricos, académicos y prácticos que se obtienen o pueden obtenerse a partir de una práctica extensionista que se planifique y ejecute desde esta perspectiva, además del indiscutible impacto social y territorial que generan estas prácticas enmarcadas en el rol social de la universidad.

En este sentido, pensar la integración de funciones, la curricularización, la internacionalización, la sistematización de la experiencia, las prácticas socioeducativas, la articulación con el entorno y la organización de la extensión

como un sistema, entre otros, permitirá consolidar el objetivo de este trabajo en particular y sentar las bases para seguir construyendo el camino de la extensión universitaria en Argentina e Iberoamérica.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Promover la reflexión, producción y el intercambio de ideas y proyecciones sobre la función de Extensión Universitaria de las universidades públicas argentinas, sus desafíos y problemáticas en el marco del centenario de la Reforma Universitaria de 1918.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar un Concurso de Artículos Académicos del que puedan participar distintos actores del sistema universitario relacionados con la Extensión Universitaria.
- Propiciar la producción colectiva y colaborativa de reflexiones teórico conceptuales en torno a la función de la Extensión Universitaria.
- Incentivar la participación de todas las universidades de gestión pública, nacionales y provinciales de la Argentina en los debates sobre las proyecciones de la citada función.
- Disponer los mecanismos institucionales necesarios para la evaluación, selección y publicación de los mejores trabajos.

- Establecer los premios y reconocimientos para los artículos seleccionados.
- Realizar una publicación digital de acceso libre con los artículos seleccionados.
- Promover otro tipo de actividades de reflexión sobre la Extensión Universitaria (jornadas, seminarios, congresos, etc.).

3. EJES TEMÁTICOS

La publicación se organizará en torno a siete ejes temáticos. Cada artículo deberá enmarcarse en 1 (uno) de los ejes propuestos, debiendo orientar el contenido de la producción específicamente a los temas correspondientes al eje seleccionado, evitando la ambigüedad o superposición temática.

3.1. EJES:

1. Fortalecimiento de la Extensión Universitaria: fundamentos, curricularización, gestión, vinculación con investigación.
2. Derechos Humanos, salud, inclusión, diversidad y ciudadanía.
3. Desarrollo territorial, sustentabilidad ambiental, cultura y universidad: mirada nacional, latinoamericana y caribeña.
4. Universidad, políticas públicas y Estado.



5. Economía Social y Solidaria: estrategias alternativas de transformación social.
6. Tecnología de integración con el territorio.
7. Construcción de la Extensión a cien años de la Reforma.

4. SOBRE LOS ARTÍCULOS, AUTORES Y DERECHOS DE AUTOR

4.1. LOS ARTÍCULOS

Los artículos deben ser originales e inéditos, es decir no haber sido publicados en otro formato por cualquier medio anteriormente a esta presentación. Asimismo, no podrán ser presentados en simultáneo a otros concursos o instancias de publicación.

Los artículos deberán estar orientados al desarrollo de reflexiones, problematizaciones y proyecciones teóricas y conceptuales en torno a la función de la extensión universitaria según el eje temático seleccionado, sin enfocarse en la presentación de relatos de experiencias específicas. No serán tomados en consideración aquellos trabajos que presenten un mero relato de experiencias o descripciones.

Los artículos presentados deberán ser producidos exclusivamente para el presente concurso. Deberán cumplir con una estricta rigurosidad académica, reflejada en los abordajes teóricos y conceptuales realizados, la presentación de los enfoques disciplinares desde los que se realizan los análisis, planteos y

reflexiones y la utilización de bibliografía actualizada, pertinente y correctamente implementada.

Los cuadros, tablas, mapas, gráficos y demás elementos que integren la obra deberán ser de elaboración propia; o incluidos en ejercicio al derecho a cita; o encontrarse facultados para su utilización por una licencia genérica o específica concedida por el autor y que en los dos últimos supuestos, se han realizado las citas correspondientes conforme a la Ley 11.723 de la República Argentina y prácticas usuales en la literatura científica.

Las opiniones y conceptos emitidos en los artículos son de exclusiva responsabilidad de los autores y no reflejan, necesariamente, el parecer o la opinión de la DNDUyV, ni del Comité de Evaluación y Selección.

4.2. LOS AUTORES

Los artículos podrán ser producidos por 3 (tres) autores/as como máximo. Al menos 1 (uno) de los/las autores/as debe cumplir el requisito de ser: Directores/as de Proyectos de Extensión, docentes (Jefes/as de Cátedra, Adjuntos, Asociados, JTP, Ayudantes de Primera), investigadores, graduados, funcionarios y no docentes de áreas de vinculadas al tema.

Los estudiantes u otros/as interesados en participar, como por ejemplo actores de la comunidad, podrán integrar el equipo de producción de los artículos.



4.3. DERECHOS DE AUTOR

Los autores de las producciones autorizan a la DNDUyV y a la Coordinación de Extensión Universitaria y Vinculación Tecnológica, a editar y publicar los artículos seleccionados según lo estipulado para el concurso y la publicación digital. Asimismo, autorizan la permanencia de los artículos seleccionados en cualquier tipo de repositorio digital, de acceso libre y gratuito, a cargo de la DNDUyV, sin resarcimientos de derechos de autor ni limitación temporal.

Los autores de las obras autorizan a los responsables del concurso a decidir, a su exclusivo criterio, los aspectos relativos a presentación, formato y cualquier otro que haga a la publicación del artículo, en la medida que ello no altere el contenido o forma que resulte esencial a la misma.

Ningún artículo podrá ser publicado o reproducido sin la expresa mención de los autores a los que corresponde.

5. SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN

La participación en el concurso se realizará a través del Área de Extensión del ámbito rectoral de la universidad a la que pertenezcan los autores, según las instancias detalladas a continuación:

- **PRIMERA INSTANCIA:** Los autores tendrán plazo hasta el **viernes 9 de marzo de 2018**, para informar a las Áreas de Extensión Universitaria de los ámbitos rectorales de cada Institución el eje temático seleccionado

para la producción del artículo, la nómina de los integrantes y un resumen de hasta 250 palabras.

- **SEGUNDA INSTANCIA:** Los autores tendrán plazo hasta el **viernes 13 de abril de 2018**, para presentar sus artículos finales (según detalle presente a continuación) ante las Áreas de Extensión Universitaria de los ámbitos rectorales de cada Institución, vía correo electrónico.
- **TERCERA INSTANCIA:** Las Áreas de Extensión Universitaria de los ámbitos rectorales de cada Institución tendrán plazo hasta el **viernes 27 de abril de 2018** para la presentación de los artículos seleccionados ante la Coordinación de Extensión Universitaria y Vinculación Tecnológica de la DNDUyV, vía correo electrónico.

La Coordinación de Extensión Universitaria y Vinculación Tecnológica y las universidades participantes, a través de sus Áreas de Extensión Universitaria, determinarán de forma conjunta la cantidad máxima de trabajos a presentar por cada institución.

Serán las Áreas de Extensión mencionadas las encargadas de enviar vía correo electrónico, en la fecha estipulada, los trabajos finales seleccionados a la dirección: publicaciones.reforma@educacion.gob.ar

El correo enviado deberá incluir en los destinatarios en copia (CC), a los autores del artículo en cuestión, debiendo enviarse un correo particular por cada artículo seleccionado por la Institución.

Todos los correos enviados deberán recibir una respuesta confirmando la recepción, de caso contrario podrían no ser considerados en el concurso.

5.1. MODELO DE ENTREGA

Los autores deberán presentar sus artículos ante las Áreas de Extensión Universitaria de los ámbitos rectorales de cada Institución, vía correo electrónico, en formato editable y copia en formato .PDF.

Las Áreas de Extensión Universitaria deberán presentar ante la Coordinación de Extensión Universitaria y Vinculación Tecnológica los artículos seleccionados, vía correo electrónico, en formato editable y copia en formato .PDF.

El nombre de los archivos deberá consignarse de la siguiente manera:

- Resumen_ Apellido de un autor (en formato editable y en formato .PDF)
- Artículo_ Apellido de un autor (en formato editable y en formato .PDF)
- CV_ Apellido (en formato editable y en formato .PDF)

El cuadro de datos solicitado en el apartado **[AUTORÍA]** del **ANEXO I** del presente documento deberá incluirse al inicio del CV Abreviado (que deberá ser enviado en formato editable y formato .PDF).

Todas las pautas correspondientes al formato y edición de los artículos se encuentran detalladas en el **ANEXO I** del presente documento.

6. SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El proceso de evaluación y selección de los artículos a ser publicados por el presente concurso se llevará adelante en dos etapas principales:

6.1. ETAPA 1: Selección de los artículos a presentar por cada universidad

Todos los artículos presentados deberán atravesar una instancia de pre selección a cargo de cada institución universitaria, a través de sus Áreas de Extensión Universitaria de los ámbitos rectorales.

Dichas Áreas serán las encargadas de seleccionar los mejores trabajos debiendo considerar las temáticas de los artículos a evaluar, la trayectoria y perfil extensionista de su Universidad y los criterios de evaluación y selección establecidos para el presente concurso.

6.2. ETAPA 2: Selección de los artículos para la publicación digital, premios y/o menciones

La evaluación y selección final de los artículos a ser premiados, mencionados y/o publicados por el concurso será realizada por un Comité de Evaluación y Selección integrado por un cuerpo de expertos, seleccionados según sus antecedentes académicos y trayectoria en la temática y representantes de la Coordinación de Extensión Universitaria y Vinculación Tecnológica.

La conformación del Comité estará a cargo de la Coordinación de Extensión Universitaria y Vinculación Tecnológica. El número de miembros estará sujeto a la cantidad de artículos presentados.



El Comité seleccionará los trabajos de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos. La decisión del Comité es inapelable y no contempla instancia de revisión una vez emitido el dictamen. No se prevé una devolución para los artículos no seleccionados.

6.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Los artículos presentados para su publicación, mención o premiación serán evaluados en relación a los siguientes criterios:

1. Aspectos formales: los artículos deberán adecuarse estrictamente a todas las pautas establecidas en el presente documento.
2. Rigurosidad: los artículos deben poseer una idea o intención clara, definida y coherente, que represente un aporte en términos de reflexión y/o debate conceptual y/o prospectiva sobre la función de la Extensión.
3. Consistencia: los artículos deben poseer fundamento y consistencia teórica y conceptual de los planteos propuestos.
4. Adecuación temática: los artículos deben presentar una correcta adecuación al eje temático seleccionado, con su correspondiente fundamentación conceptual. Deberán respetar un abordaje estricto del tema elegido sin ambigüedad y amplitud de las reflexiones a temas correspondientes a otros ejes.
5. Claridad y actualización conceptual: para la elaboración de las propuestas y abordajes conceptuales de los artículos, se deberán considerar los debates y reflexiones académicas existentes en el campo de la Extensión en la actualidad.



6. Bibliografía: los artículos deben fundamentarse en un cuerpo bibliográfico pertinente y actualizado.
7. Pertinencia: los artículos deberán ser pertinentes en relación a las pautas del Concurso orientándose a propuestas de reflexión y proyección teórica conceptual, evitando los relatos de experiencias, casos particulares o meras descripciones.
8. Originalidad: los artículos deberán ser originales. Se valorarán las propuestas novedosas e innovadoras.
9. Ética: los artículos deberán ser de autoría propia y cumplir con las normas de citado y referencia conceptual correspondientes.
10. El Comité de Evaluación y Selección podrá determinar otros criterios que contribuyan a un mejor desenvolvimiento del mismo.

7. SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE PUBLICACIÓN, PREMIOS Y MENCIONES.

La instancia de publicación estará a cargo de una editorial universitaria convocada por la Coordinación de Extensión Universitaria y Vinculación Tecnológica para tal fin. La misma estará a cargo de la corrección de estilo y revisión de los textos.

Los artículos seleccionados por el Comité de Evaluación y Selección para su publicación, pasarán a corrección final, quedando a criterio de la editorial una revisión previa por parte de los autores. La publicación de los artículos se hará en formato digital, para su distribución libre y gratuita.



Entre los artículos seleccionados para la publicación, se realizarán además premios y menciones especiales. Los mismos estarán a criterio del Comité de Evaluación y Selección y de la Coordinación de Extensión Universitaria y Vinculación Tecnológica.

La cantidad y tipo de premios y menciones a otorgarse serán definidas por el Comité al momento de la evaluación.

8. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

8.1. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

La sola presentación de los artículos implicará la aceptación de las Bases, Condiciones y Pautas de Publicación del concurso y del dictamen del Comité de Evaluación y Selección.

Los autores están obligados a entregar el artículo de acuerdo con los lineamientos de la presente convocatoria y son los únicos responsables por su contenido.

8.2. DESLINDE RESPONSABILIDADES MINISTERIO

Que los autores responderán ante el Ministerio de Educación de la Nación por la titularidad de la obra y de todos los elementos que la componen. El Ministerio de Educación de la Nación se deslinda de toda responsabilidad por cualquier reclamo judicial o extrajudicial que pudieran hacer terceras personas por derechos intelectuales sobre la obra o sus complementos.

PUBLICACIÓN ACADÉMICA

EXTENSIÓN UNIVERSITARIA



REFLEXIONES Y PROYECCIONES
A 100 AÑOS DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA DE 1918

Las opiniones y conceptos emitidos en los artículos son de exclusiva responsabilidad de los autores y no reflejan, necesariamente, el parecer o la opinión del Ministerio de Educación de la Nación, ni de la Dirección Nacional de Desarrollo Universitario y Voluntariado, ni de la Coordinación Nacional de Extensión Universitaria y Vinculación Tecnológica, ni del Comité de Evaluación y Selección, ni de la Editorial.

ANEXO I

PAUTAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS

Los artículos que se presenten a la convocatoria deberán ser originales e inéditos y no deberán haber sido presentados a convocatorias simultáneas a otras publicaciones. Los artículos se deben escribir en español y deberán ajustarse a las pautas aquí establecidas. Aquellos que no cumplan con las mismas, quedarán fuera de la convocatoria.

Los artículos se compondrán a partir de los siguientes elementos:

1. Título
2. Resumen
3. Palabras clave
4. Introducción
5. Desarrollo
6. Palabras finales
7. Cuadros, tablas, mapas y gráficos
8. Referencias bibliográficas

Formato de entrega: El artículo y el resumen deben presentarse en formato de procesador de texto (.doc o .docx); página tamaño A4; márgenes de 2 cm; interlineado simple; justificado, sin sangría ni guiones, tipografía Times New Roman 12.

Extensión: como máximo 12 páginas (incluyendo resumen y referencias bibliográficas).

Título: El título y los subtítulos deberán destacarse en *negrita* y no superar los 100 caracteres (con espacio).

Resumen: Hasta 250 palabras.

Palabras clave: hasta 5 palabras.

Siglas: Utilizar la sigla considerada oficial por la Universidad, institución u organismo. En caso de que la sigla utilizada no corresponda con esta condición, podrá ser modificada previo a su publicación. Siempre que se utilicen por primera vez, consignar el nombre completo de la Universidad, institución, organismo, etc. que se está referenciando.

Notas: Utilizando la función del procesador de texto *insertar notas al pie* y tipografía *Times New Roman 10*. Las referencias bibliográficas y la bibliografía deberán presentarse en el apartado destinado a ese propósito y no como *notas al pie*.

Citas: se deberán utilizar las normas APA (6ta edición).

Cuadros, tablas, mapas y gráficos: Se enviarán de forma adjunta. Podrán incluirse hasta un máximo de dos figuras por artículo. Deberán enviarse los originales en adjunto en los siguientes formatos posibles: .jpg, hoja de cálculo, o versión editable (.ai, .svg, .eps, etc.).

No deben incluirse dentro del cuerpo del texto. En el artículo, se hará el llamamiento entre corchetes indicando su ubicación, título, fuente y todo dato que se considere pertinente. Los nombres de los archivos deberán respetar el número y título de la llamada correspondiente para ser identificados y ubicados con facilidad.

Serán agregados al cuerpo del artículo al tiempo de la edición final. Los autores aceptarán las sugerencias de los editores en cuanto a diseño de cuadros, tablas y figuras.

Ejemplo: [Gráfico 1, **Aumento de la participación de cátedras en proyectos de extensión**, Fuente: elaboración propia]

Imágenes: No se permitirán imágenes, fotografías o dibujos en los artículos participantes del presente concurso.

Referencias bibliográficas: se deberán utilizar las normas APA (6ta edición).

Autoría

Cada autor/ra deberá consignar un **currículum resumido** de hasta una carilla, donde se incluyan datos de contacto (teléfono, correo electrónico y correo electrónico alternativo). El mismo no será publicado, sino que formará parte de la base de datos del Concurso.

Además, deberán cumplimentar los datos del siguiente cuadro. Los mismos serán incluidos al final del artículo publicado, en caso de que sea seleccionado.

Datos de autores/as	
Nombre y apellido:	
Universidad desde la que presenta el artículo:	
Función o cargo que desempeña* **::	

*: En caso de que algunos/as de los/as autores/as sea estudiante, deberá consignar la información de la sección *Función o cargo que desempeña* de la siguiente manera: *Estudiante, carrera, facultad*.

** : En caso de que algunos/as de los/as autores/as sea integrante de alguna organización de la comunidad, deberá consignar la información de la sección *Función o cargo que desempeña* de la siguiente manera: *Institución, cargo o rol que desempeña*.